



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

PAUTA DE EVALUACIÓN **PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO FONOAUDIOLOGO/A**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe para desempeñar funciones de Fonoaudiólogo/a

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1.
Cargo	:	Fonoaudiólogo/a
Estamento	:	Profesional Ley 18.834
Remuneración	:	\$ 1,119,204.- (total haberes).
Grado/ Calidad jurídica	:	15° - Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses)
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	:	
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.
Inicio probable de contrato	:	Mayo del 2021

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación, el Perfil de Cargo de Fonoaudiólogo/a.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web www.empleospublicos.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, además de enviarse a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud.

3.2.- Postulación del Proceso:

Los interesados/as deberán adjuntar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 19 al 26 de abril del 2021.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico Aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl indicando en el *Asunto* el cargo a que se refieren.

3.3.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) CV formato libre.
- b) Copia simple de Certificado que acredite Nivel Educacional requerido por Ley.
- c) Fotocopia Simple de Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Certificado de situación militar según corresponda.
- e) Declaración Jurada simple, Firmada y con fecha Actualizada, se aceptan documentos con fecha máximo de 3 meses de antigüedad, (Anexo N°1). El documento acredita Artículo 12 letra c y e del Estatuto Administrativo y artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional, para ello utilizar Anexo N° 2. El documento debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, (día, mes y año) firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. Descargar documento en www.serviciodesaludaconcagua.cl
- g) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello. En el caso de funcionarios de la red asistencial basta certificado histórico de capacitaciones. ***Solo se considerarán cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas.***

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.b), 3.3 c) y 3.3.e), excluyen automáticamente la postulación.

() Respecto de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.a) y 3.3.f), la Comisión Evaluadora podrá admitir postulaciones que contengan formatos distintos, solo si éstos incluyen cada una de las menciones exigidas en los formatos propuestos por esta institución.**



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA (ANEXO N° 2)**, publicada en la página web del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y del Servicio de Salud Aconcagua o anexo disponible en el “Portal Empleos Públicos”, ubicado en la parte inferior a la derecha donde indica **“ANEXOS”**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Fonoaudiólogo
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia profesional de 3 años desempeñándose en el ámbito clínico de salud pública y/o privado, con población infanto-juvenil.2. Deseable experiencia profesional con niños, niñas y adolescentes con diagnóstico TEA.3. Deseable experiencia profesional en el ámbito comunitario.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none">1. Deseable capacitación en: ADOS (2), ADI-R2. Cursos complementarios: ABA, Floortime3. Conocimiento en selección alimentaria desde el punto de vista sensorial.4. Otras actividades de capacitación o formación aplicables al cargo.

7.-COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, excluyendo la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será realizada externamente.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Referente técnico, Fonoaudióloga Hospital San Camilo.
- Psiquiatra Infanto Juvenil COSAM San Felipe.
- Representante Fedepus
- Psicóloga Laboral SSA.

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. La recepción de antecedentes, se realizaran desde el 19 al 26 de abril del 2021. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

8.5. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
 DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Del 19 al 26 de abril del 2021.
Recepción de Antecedentes Curriculares	Del 19 al 26 de abril del 2021.
Evaluación Curricular por la Comisión	Semana del 26 de abril del 2021.
Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 3 de mayo del 2021.
Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 10 de mayo del 2021.
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 17 de mayo del 2021
Inicio probable de funciones	Semana del 24 de mayo del 2021.

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1.- EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 25 puntos)

Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

Experiencia Profesional: puntaje máximo 15 puntos.

Experiencia profesional de 3 años desempeñándose en el ámbito clínico de salud pública y/o privado, con población infanto-juvenil.	Puntaje máximo 6 puntos.
De 3 años a 4 años	2
De 4 años 1 día a 5 años.	4
Sobre 5 años.	6

Deseable experiencia profesional con niños, niñas y adolescentes con diagnóstico TEA.	Puntaje máximo 5 puntos
Hasta 1 año.	2
De 1 año 1 día a 2 años.	3
Sobre 2 años.	5



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Deseable experiencia profesional en el ámbito comunitario.	Puntaje máximo de 4 puntos.
Hasta 1 año.	1
De 1 año 1 día a 2 años.	2
Sobre 2 años.	4

Capacitación: puntaje máximo 10 puntos.

Deseable capacitación en: ADOS (2), ADI-R	Puntaje máximo de 4 puntos.
Presenta ADOS (2) y ADI-R	4
ADOS (2) o ADI-R	2
No presenta	0

Cursos complementarios: ABA, Floortime	Puntaje máximo de 2 puntos.
Presenta ABA y Floortime	2
ADOS ABA o Floortime	1
No presenta	0

Conocimiento en selección alimentaria desde el punto de vista sensorial.	Puntaje máximo de 2 puntos.
Presenta	2
No presenta	0



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Otras actividades de capacitación o formación aplicables al cargo.	Puntaje máximo de 2 puntos.
Presenta	2
No presenta	0

Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas.

Los/as postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular, pasaran a la Etapa Evaluación Psicolaboral.

10.4.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Puntaje Máximo: 25 puntos)

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar sus competencias.

El puntaje será otorgado según el resultado del informe conforme a los siguientes parámetros:

- Informe Recomendable : 16 a 25 puntos.
- Informe Recomendable con Observaciones : 06 a 15 puntos.
- No recomendable : 01 a 05 puntos.

Si producto de la Evaluación Psicolaboral el informe resulta *No Recomendable*, el o la postulante queda excluido del proceso.

10.3.- ENTREVISTA COMISIÓN (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora la que valorará las competencias del o de la postulante en relación al Perfil del Cargo a través de una entrevista semi estructurada.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	34-50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	17-33 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-16 puntos

Los/las postulantes que obtengan una valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo, quedaran fuera del proceso.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Se solicitará a todos los postulantes que sean citados a realizar la etapa de entrevista personal, el certificado de certificado de inhabilidades para trabajar con niños niñas y adolescentes.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS